

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 14/2018
DEL 26 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, a las catorce horas del veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, Carlos Eduardo Cicero Lebrija, Gerente de Gestión de Transparencia, suplente de la Directora de la Unidad de Transparencia, y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, suplente del Director de Coordinación de la Información, todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado.-----

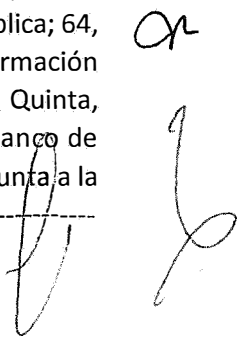
También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México.-----

Humberto Enrique Ruiz Torres, quien fungió como Presidente de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y Quinta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; así como la Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, aprobó por unanimidad el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000014718.-----

El Secretario dio lectura a los oficios de veinte de abril del presente año, suscritos por el Director de Recursos Materiales y los Subgerentes de Apoyo a la Formalización Jurídica de Actos y de Apoyo Jurídico a la Transparencia del Banco de México, que se agregan a la presente acta en un solo legajo como **ANEXO "C"**, por medio del cual dichas unidades administrativas solicitaron a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **6110000014718**, por los motivos expuestos en el oficio referido.- Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública"*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**. -----

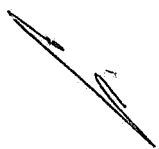
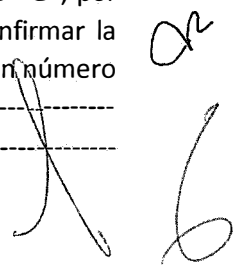
SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000013518.-----

El Secretario dio lectura al oficio de dieciocho de abril del presente año, suscrito por el Director de Recursos Humanos del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "E"**, por medio del cual dicha unidad administrativa solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **6110000013518**, por los motivos expuestos en el oficio referido.----- Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública"*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "F"**. -----

TERCERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000015318.-----

El Secretario dio lectura al oficio de dieciocho de abril del presente año, suscrito por el Director de Recursos Humanos del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "G"**, por medio del cual dicha unidad administrativa solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **6110000015318**, por los motivos expuestos en el oficio referido.----- Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *“Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO “H”**.-----

CUARTO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000015418.-----

El Secretario dio lectura al oficio de dieciocho de abril del presente año, suscrito por el Director de Recursos Humanos del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO “I”**, por medio del cual dicha unidad administrativa solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **6110000015418**, por los motivos expuestos en el oficio referido.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----

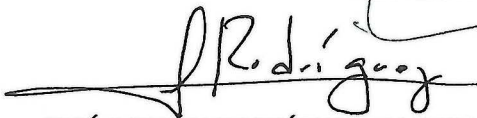
Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *“Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO “J”**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia, así como por su Secretario. Conste.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES

Presidente



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente



CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA

Integrante Suplente



RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE

Secretario

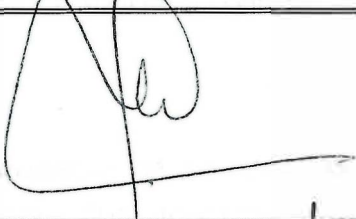




LISTA DE ASISTENCIA

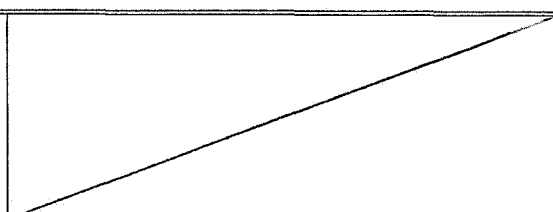
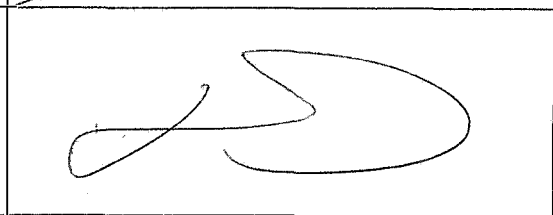
SESIÓN ORDINARIA 14/2018

26 DE ABRIL DE 2018

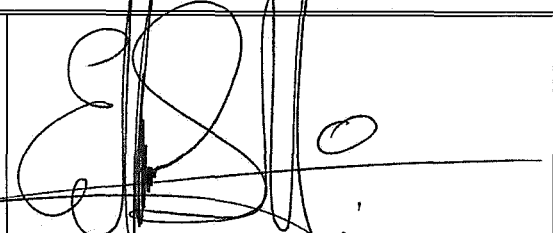
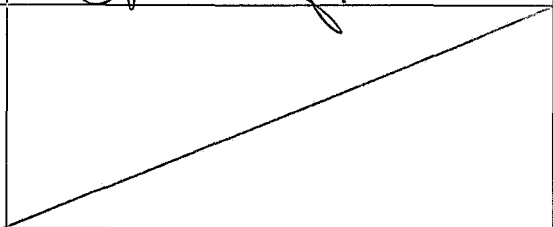
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p>DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES Director Jurídico Integrante</p>	
<p>MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia Integrante suplente</p>	
<p>DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información Integrante suplente</p>	
<p>MTRO. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE Secretario del Comité de Transparencia</p>	

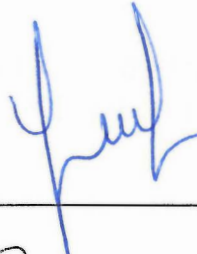


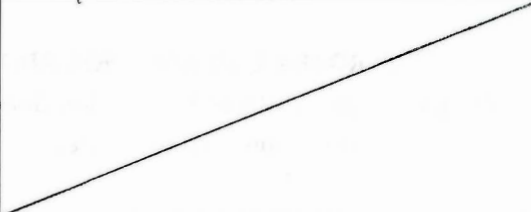
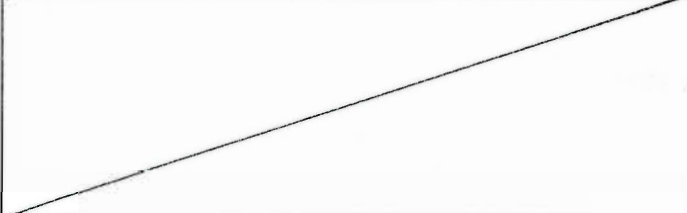
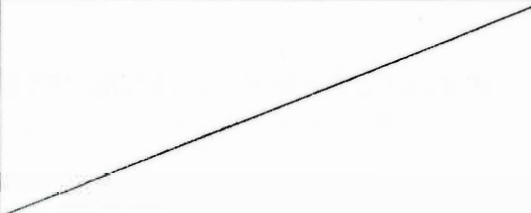

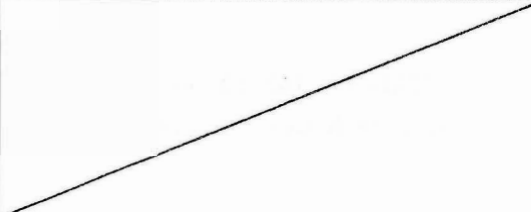
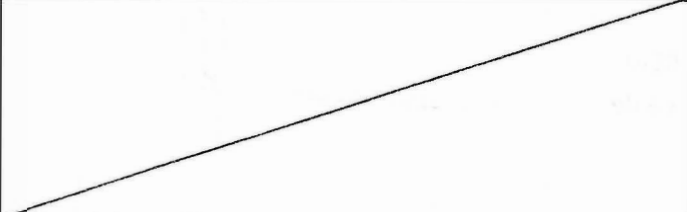
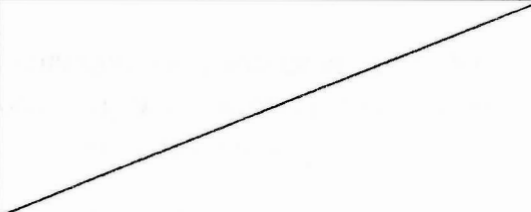
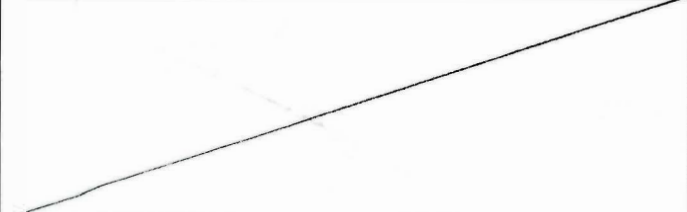

INVITADOS PERMANENTES

<p>MTRO. OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Director de Vinculación Institucional</p>	
<p>DR. FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p>MTRO. ALAN CRUZ PICHARDO Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	



<p>MTRA. ANA LUISA LEAL AGUIRRE Subgerente de Apoyo a la Formalización Jurídica de Actos</p>	
<p>Rocio E. Jara Arzate Ana Relaciones Laborales</p>	
	
	
	
	
	

<p>MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARÍA DEL CARMEN REY CABARCOS Gerente de Riesgos No Financieros</p>	
<p>LIC. RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Abogado Especialista en la Dirección General de Relaciones Institucionales</p>	
<p>LIC. GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA Director de Recursos Humanos</p>	
<p>MTRO. ARMANDO CARBALLO ITURBIDE Gerente de Desarrollo de Capital Humano</p>	
<p>LIC. GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ VILLARREAL Gerente de Soporte Legal y Mejora Continua de Recursos Materiales</p>	
<p>MTRA. KATYA ALVARADO YÁÑEZ Subgerencia de Programación de Contratación y Mejora Continua</p>	



Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión Ordinaria 14/2018
26 de abril de 2018

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000014718.

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000013518.

TERCERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000015318.

CUARTO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000015418.



BANCO DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presente.

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000014718**, que turnó la Unidad de Transparencia, entre otras unidades administrativas, a la Dirección Jurídica a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

"Quiero que me informen: el nombre de cada una de las personas físicas y/o morales contratadas, desde enero de 2012 a la fecha de ingreso de esta solicitud, por la dependencia por servicios profesionales, así como de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones. En su respuesta debe incluir, en cada caso de la personas físicas y morales: número de contrato, si fue adjudicación directa, invitación o licitación, fecha de firma del contrato, fecha de inicio y fin del mismo, monto pagado en cada uno de esos contratos y el objeto detallado del mismo. Mal entrega deberá hacerse en Excel o en caso de no ser posible, pero demostrando que no es posible entregar la información en Excel, entregarlo en pdf no imagen." (sic)

Sobre el particular, solicitamos a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la temporalidad de la información solicitada, al interior de la Dirección Jurídica estamos revisando y compilando la información disponible, para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción 11, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción 11, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

ANA LUISA LEAL AGUIRRE
Subgerente de Apoyo a la Formalización Jurídica
de Actos

ALAN CRUZ PICHARDO
Subgerente de Apoyo Jurídico a la
Transparencia

*Se recibe
aparte constante
de una página.*

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018
W40/099/2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

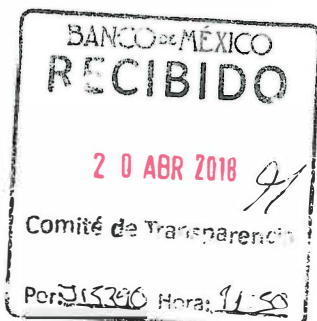
Me refiero a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **6110000014718**, que nos turnó la Unidad de Transparencia el cinco de abril del presente año, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

“Quiero que me informen: el nombre de cada una de las personas físicas y/o morales contratadas, desde enero de 2012 a la fecha de ingreso de esta solicitud, por la dependencia por servicios profesionales, así como de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones. En su respuesta debe incluir, en cada caso de la personas físicas y morales: número de contrato, si fue adjudicación directa, invitación o licitación, fecha de firma del contrato, fecha de inicio y fin del mismo, monto pagado en cada uno de esos contratos y el objeto detallado del mismo. Mal entrega deberá hacerse en Excel o en caso de no ser posible, pero demostrando que no es posible entregar la información en Excel, entregarlo en pdf no imagen.”

Sobre el particular, solicitamos a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Materiales estamos revisando la información relacionada con las contrataciones que se entregará al solicitante para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular.

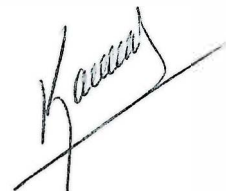

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Vigésimo Octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,



Atentamente,


IGNACIO JAVIER ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Director de Recursos Materiales

Recibi en oficio
constante en una
página.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO
Folio: 6110000014718

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El cinco de abril de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **6110000014718**, la cual se transcribe a continuación:

“Quiero que me informen: el nombre de cada una de las personas físicas y/o morales contratadas, desde enero de 2012 a la fecha de ingreso de esta solicitud, por la dependencia por servicios profesionales, así como de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones. En su respuesta debe incluir, en cada caso de la personas físicas y morales: número de contrato, si fue adjudicación directa, invitación o licitación, fecha de firma del contrato, fecha de inicio y fin del mismo, monto pagado en cada uno de esos contratos y el objeto detallado del mismo. Mal entrega deberá hacerse en Excel o en caso de no ser posible, pero demostrando que no es posible entregar la información en Excel, entregarlo en pdf no imagen.”

SEGUNDO. Que el mismo cinco de abril del presente año, la Unidad de Transparencia del Banco de México remitió para su atención a la Dirección de Recursos Materiales, unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, y a la Dirección Jurídica, adscrita a la Dirección General Jurídica, la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos.

TERCERO. Que la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio con referencia W40/099/2018, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestaron de manera medular lo siguiente:

"...solicitamos a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Materiales estamos revisando la información relacionada con las contrataciones que se entregará al solicitante para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular."

CUARTO. Que la Subgerencia de Apoyo a la Formalización Jurídica de Actos y la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia, unidades administrativas adscritas a la Dirección Jurídica del Banco de México, mediante oficio de veinte de abril del presente año, sometieron a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la citada solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento dichas unidades administrativas manifestaron lo siguiente:

"...solicitamos a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la temporalidad de la información solicitada, al interior de la Dirección Jurídica estamos revisando y compilando la información disponible, para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular."

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante los oficios referidos en los resultandos Tercero y Cuarto, la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección Jurídica, por conducto de la Subgerencia de Apoyo a la Formalización Jurídica de Actos y la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia, todas de este Instituto Central, expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **6110000014718**; particularmente, debido a que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, continúan revisando que la documentación correspondiente, con la

finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuenten con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*", vigentes, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **6110000014718**, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Presidente


JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente


CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA
Integrante Suplente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **6110000013518**, que nos turnó la Unidad de Transparencia el dos de abril del presente año, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se transcribe a continuación:

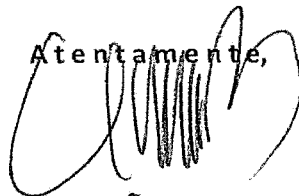
"A quien corresponda: Con fundamento en el artículo 6 constitucional, en relación con el capítulo I del título quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito me proporcionen en versión pública todos y cada uno de los exámenes de ingreso y/o continuidad o ascenso de quienes ostentan las plazas y/o puestos de Gerentes, Subgerentes y Abogados pertenecientes a la Dirección Jurídica, en donde se deberán incluir resultados de cada una de las etapas concernientes al proceso de ingreso a laborar al Banco de México"

Sobre el particular, solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.

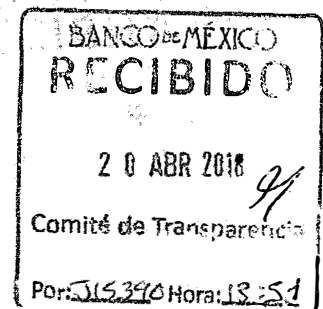
Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,



LIC. GERARDO VÁZQUEZ DE LA ROSA
Director de Recursos Humanos



Recibi en oficio constante
en una página.



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Folio: 6110000013518

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El dos de abril de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **6110000013518**, la cual se transcribe a continuación:

"A quien corresponda: Con fundamento en el artículo 6 constitucional, en relación con el capítulo I del título quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito me proporcionen en versión pública todos y cada uno de los exámenes de ingreso y/o continuidad o ascenso de quienes ostentan las plazas y/o puestos de Gerentes, Subgerentes y Abogados pertenecientes a la Dirección Jurídica, en donde se deberán incluir resultados de cada una de las etapas concernientes al proceso de ingreso a laborar al Banco de México."

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia del Banco de México remitió para su atención a la Dirección de Recursos Humanos, unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, el mismo dos de abril del presente año, la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos.

TERCERO. Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio del dieciocho de abril del presente año, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestaron de manera medular lo siguiente:

"...solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la

información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *“Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”*, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero, la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto Central, expuso las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **6110000013518**; particularmente, debido a que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, continúan revisando que la documentación correspondiente, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *“Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”*, vigentes, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

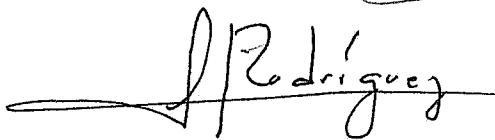
ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **6110000013518**, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES

Presidente



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente



CARLOS EDUARDO CIGERO LEBRIJA
Integrante Suplente



Ciudad de México, a 18 de abril de 2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000015318**, que turnó la Unidad de Transparencia a esta Dirección a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

“Trabajadores de confianza y base en BANXICOSERVICIO DE CARRERA DEL BANCO DE MÉXICO

1. Todas las preguntas que se realizan, es respecto a la totalidad de los empleados adscritos al Banco de México cubiertos por el Servicio de Carrera del Banco de México conforme al Art.4 del Reglamento Interior del Banco de México, con referencia a los trabajadores de base o de confianza del artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 de la Ley del Banco de México. 2. 3. TEMAS: APLICABILIDAD DEL SERVICIO DE CARRERA DEL INEGI. 4. ¿Cuál es el porcentaje actual de empleados adscritos al Banco de México con un puesto de confianza, en relación con la totalidad de empleados adscritos (¿es decir del total de adscritos de base o de confianza)? 5. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son subgerente o superior, o de rango equivalente; jefes de división y de oficina? 6. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y sus miembros? 7. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son asesores de los miembros de la Junta de Gobierno y sus miembros? 8. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 59 F I de la Ley del Banco de México? 9. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? 10. TEMA: PERMANENCIA. 11. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 12. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 13. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 14. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 15. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 16. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretario de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años? 17. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 18. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 19. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero



Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 20. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 21. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 22. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años? 23. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en los últimos 10 años? 24. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en los últimos 10 años? 25. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en los últimos 10 años? 26. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en los últimos 10 años? 27. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Unidad de Auditoria Junta en los últimos 10 años? 28. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en los últimos 10 años? 29. ¿Cuál es el promedio de duración de Dirección en su puesto en los últimos 10 años? 30. ¿Cuál es el promedio de duración de Gerentes en su puesto en los últimos 10 años? 31. ¿Cuál es el promedio de duración de Cajeros Regionales en su puesto en los últimos 10 años? 32. ¿Cuál es el promedio de duración del Subgerente en su puesto en los últimos 10 años? 33. ¿Cuál es el promedio de duración del Jefe de División de Departamento en su puesto en los últimos 10 años? 34. ¿Cuál es el promedio de duración de Secretaria de la Junta en su puesto en los últimos 10 años? TEMA: DESARROLLO PROFESIONAL 35. ¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que fueron ascendidos al cargo de Jefe de División, de oficina en los últimos 10 años? 36. ¿Cuál es el porcentaje Jefes de División que fueron ascendidos al cargo de Subgerente en los últimos 10 años? 37. ¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que fueron ascendidos al cargo de Cajeros Regionales en los últimos 10 años? 38. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que fueron ascendidos al cargo de Gerentes en los últimos 10 años? 39. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que fueron ascendidos al cargo de Dirección en los últimos 10 años? 40. ¿Cuál es el porcentaje de Dirección que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? 41. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? 42. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? 43. ¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? 44. ¿Cuál es el porcentaje de Jefes de División de Departamento, de oficina que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? 45. ¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años? TEMA: SEPARACIÓN 46. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Dirección en los últimos 10 años? 47. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Gerente en los últimos 10 años? 48. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Cajeros Regionales en los últimos 10 años? 49. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Subgerente en los últimos 10 años? 50. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Jefe de División de Departamento, de oficina en los

U
r

U

últimos 10 años?51. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Secretario de la Junta en los últimos 10 años?52. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Dirección en los últimos 10 años?53. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Gerentes en los últimos 10 años?54. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?55. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Subgerentes en los últimos 10 años?56. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Jefes de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?57. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?58. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Dirección en los últimos 10 años?59. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Gerente en los últimos 10 años?60. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?61. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Subgerente en los últimos 10 años?62. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Jefe de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?63. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Secretaria de Junta en los últimos 10 años?64. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Dirección en los últimos 10 años?65. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Gerente en los últimos 10 años?66. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?67. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Subgerente en los últimos 10 años?68. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Jefe de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?69. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?70. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Dirección en los últimos 10 años?71. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Gerente en los últimos 10 años?72. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?73. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Subgerente en los últimos 10 años?74. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Jefes de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?75. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?

U
7

Sobre el particular, solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción 11, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción 11, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



LIC. GERARDO VÁZQUEZ DE LA ROSA
Director de Recursos Humanos



Recibí en oficio constatare
en cuatro páginas.-

7



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Folio: 6110000015318

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El nueve de abril de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015318**, la cual se transcribe a continuación:

*“Trabajadores de confianza y base en BANXICO
SERVICIO DE CARRERA DEL BANCO DE MÉXICO*

1. *Todas las preguntas que se realizan, es respecto a la totalidad de los empleados adscritos al Banco de México cubiertos por el Servicio de Carrera del Banco de México conforme al Art.4 del Reglamento Interior del Banco de México, con referencia a los trabajadores de base o de confianza del artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 de la Ley del Banco de México*

2.

3. *TEMAS: APLICABILIDAD DEL SERVICIO DE CARRERA DEL INEGI*

4. *¿Cuál es el porcentaje actual de empleados adscritos al Banco de México con un puesto de confianza, en relación con la totalidad de empleados adscritos (¿es decir del total de adscritos de base o de confianza)?*

5. *Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son subgerente o superior, o de rango equivalente; jefes de división y de oficina?*

6. *Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y sus miembros?*

7. *Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son asesores de los miembros de la Junta de Gobierno y sus miembros?*

8. *Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 59 F I de la Ley del Banco de México?*

9. *Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de la*

Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

10. TEMA: PERMANENCIA

11. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

12. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

13. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

14. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

15. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

16. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en los últimos 10 años?

17. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

18. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

19. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

20. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

21. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

22. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en los últimos 10 años?

23. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en los últimos 10 años?



24. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en los últimos 10 años?
25. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en los últimos 10 años?
26. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en los últimos 10 años?
27. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Unidad de Auditoría Junta en los últimos 10 años?
28. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en los últimos 10 años?
29. ¿Cuál es el promedio de duración de Dirección en su puesto en los últimos 10 años?
30. ¿Cuál es el promedio de duración de Gerentes en su puesto en los últimos 10 años?
31. ¿Cuál es el promedio de duración de Cajeros Regionales en su puesto en los últimos 10 años?
32. ¿Cuál es el promedio de duración del Subgerente en su puesto en los últimos 10 años?
33. ¿Cuál es el promedio de duración del Jefe de División de Departamento en su puesto en los últimos 10 años?
34. ¿Cuál es el promedio de duración de Secretaria de la Junta en su puesto en los últimos 10 años?

TEMA: DESARROLLO PROFESIONAL

35. ¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que fueron ascendidos al cargo de Jefe de División, de oficina en los últimos 10 años?
36. ¿Cuál es el porcentaje Jefes de División que fueron ascendidos al cargo de Subgerente en los últimos 10 años?
37. ¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que fueron ascendidos al cargo de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?
38. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que fueron ascendidos al cargo de Gerentes en los últimos 10 años?
39. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que fueron ascendidos al cargo de Dirección en los últimos 10 años?
40. ¿Cuál es el porcentaje de Dirección que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?
41. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?
42. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que previo a este nombramiento

ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?

43. *¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?*

44. *¿Cuál es el porcentaje de Jefes de División de Departamento, de oficina que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?*

45. *¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en los últimos 10 años?*

TEMA: SEPARACIÓN

46. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Dirección en los últimos 10 años?*

47. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Gerente en los últimos 10 años?*

48. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Cajeros Regionales en los últimos 10 años?*

49. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Subgerente en los últimos 10 años?*

50. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Jefe de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?*

51. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Secretario de la Junta en los últimos 10 años?*

52. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Dirección en los últimos 10 años?*

53. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Gerentes en los últimos 10 años?*

54. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?*

55. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Subgerentes en los últimos 10 años?*

56. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Jefes de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?*

57. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?*



58. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Dirección en los últimos 10 años?
59. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Gerente en los últimos 10 años?
60. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?
61. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Subgerente en los últimos 10 años?
62. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Jefe de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?
63. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Secretaria de Junta en los últimos 10 años?
64. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Dirección en los últimos 10 años?
65. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Gerente en los últimos 10 años?
66. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?
67. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Subgerente en los últimos 10 años?
68. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Jefe de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?
69. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?
70. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Dirección en los últimos 10 años?
71. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Gerente en los últimos 10 años?
72. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Cajeros Regionales en los últimos 10 años?
73. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Subgerente en los últimos 10 años?

74. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Jefes de División de Departamento, de oficina en los últimos 10 años?

75. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Secretaria de la Junta en los últimos 10 años?"

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia del Banco de México remitió para su atención a la Dirección de Recursos Humanos, unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, el mismo nueve de abril del presente año, la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos.

TERCERO. Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio del dieciocho de abril del presente año, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestaron de manera medular lo siguiente:

"...solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de la solicitud referida, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular."

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero, la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto Central, expuso las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015318**; particularmente, debido a que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, continúan revisando que la documentación correspondiente, con la

finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, este Comité de Transparencia:

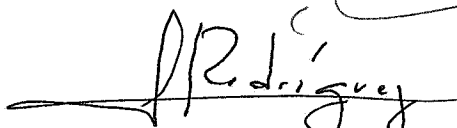
RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015318**, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Presidente


JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente


CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA
Integrante Suplente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2018

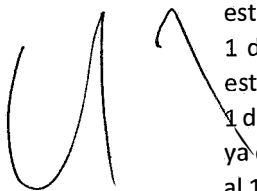
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000015418**, que turnó la Unidad de Transparencia a esta Dirección a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

“Solicitud sobre trabajadores de base y de confianza Es la misma solicitud que la 6110000015318, solo que la anterior se envió con un error de plazoSERVICIO DE CARRERA DEL BANCO DE MÉXICO Todas las preguntas que se realizan, es respecto a la totalidad de los empleados adscritos al Banco de México cubiertos por el Servicio de Carrera del Banco de México conforme al Art.4 del Reglamento Interior del Banco de México, con referencia a los trabajadores de base o de confianza del artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 de la Ley del Banco de MéxicoTEMAS: APLICABILIDAD DEL SERVICIO DE CARRERA DEL INEGI1. ¿Cuál es el porcentaje actual de empleados adscritos al Banco de México con un puesto de confianza, en relación con la totalidad de empleados adscritos (¿es decir del total de adscritos de base o de confianza)?2. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son subgerente o superior, o de rango equivalente; jefes de división y de oficina?3. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y sus miembros?4. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son asesores de los miembros de la Junta de Gobierno y sus miembros?5. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 59 F I de la Ley del Banco de México?6. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos MexicanosTEMA: PERMANENCIA7. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 8. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 9. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 10. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 11. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 12. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 13. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 14. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y

posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 15. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 16. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 17. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 18. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 19. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 20. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 21. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 22. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 23. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Unidad de Auditoria Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 24. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoria en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 25. ¿Cuál es el promedio de duración de Dirección en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 26. ¿Cuál es el promedio de duración de Gerentes en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 27. ¿Cuál es el promedio de duración de Cajeros Regionales en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 28. ¿Cuál es el promedio de duración del Subgerente en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 29. ¿Cuál es el promedio de duración del Jefe de División de Departamento en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 30. ¿Cuál es el promedio de duración de Secretaria de la Junta en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? TEMA: DESARROLLO PROFESIONAL 31. ¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que fueron ascendidos al cargo de Jefe de División, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 32. ¿Cuál es el porcentaje Jefes de División que fueron ascendidos al cargo de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 33. ¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que fueron ascendidos al cargo de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 34. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que fueron ascendidos al cargo de Gerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 35. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que fueron ascendidos al cargo de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 36. ¿Cuál es el porcentaje de Dirección que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 37. ¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 38. ¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018? 39. ¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que previo a este nombramiento ya



estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?40. ¿Cuál es el porcentaje de Jefes de División de Departamento, de oficina que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?41. ¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?TEMA: SEPARACIÓN42. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?43. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?44. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?45. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?46. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?47. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?48. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?49. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Gerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?50. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?51. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Subgerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?52. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Jefes de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?53. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?54. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?55. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?56. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?57. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?58. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?59. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Secretaria de Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?60. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?61. ¿Cuál es el porcentaje de salidas



107 004 #


por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?62. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?63. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?64. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?65. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?66. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?67. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?68. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?69. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?70. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Jefes de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?71. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?"

Sobre el particular, solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso indicadas, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de éstas, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción 11, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción 11, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Ateñtamente,



LIC. GERARDO VÁZQUEZ DE LA ROSA
Director de Recursos Humanos



Recibido en oficina
constante en cuatro
páginas

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Folio: 6110000015418

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El nueve de abril de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015418**, la cual se transcribe a continuación:

“Solicitud sobre trabajadores de base y de confianza Es la misma solicitud que la 6110000015318, solo que la anterior se envió con un error de plazo

SERVICIO DE CARRERA DEL BANCO DE MÉXICO

Todas las preguntas que se realizan, es respecto a la totalidad de los empleados adscritos al Banco de México cubiertos por el Servicio de Carrera del Banco de México conforme al Art.4 del Reglamento Interior del Banco de México, con referencia a los trabajadores de base o de confianza del artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59 de la Ley del Banco de México

TEMAS: APLICABILIDAD DEL SERVICIO DE CARRERA DEL INEGI

- 1. ¿Cuál es el porcentaje actual de empleados adscritos al Banco de México con un puesto de confianza, en relación con la totalidad de empleados adscritos (¿es decir del total de adscritos de base o de confianza)?*
- 2. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son subgerente o superior, o de rango equivalente; jefes de división y de oficina?*
- 3. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y sus miembros?*
- 4. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son asesores de los miembros de la Junta de Gobierno y sus miembros?*
- 5. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 59 F I de la Ley del Banco de México?*

6. Del porcentaje de los trabajadores de confianza, ¿Qué porcentaje son los demás puesto considerados en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TEMA: PERMANENCIA

7. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

8. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

9. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

10. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

11. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

12. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Dirección General en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

13. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

14. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

15. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

16. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

17. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

18. ¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

19. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto de Dirección, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
20. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Gerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
21. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Cajero Regional, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
22. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Subgerente, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
23. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Jefe de División de Departamento, de oficina, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante del Unidad de Auditoría Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
24. *¿Cuál es el promedio de permanencia en el puesto del Secretaria de Junta, cuando se destituye y posteriormente se cubre la vacante de Unidad de Auditoría en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
25. *¿Cuál es el promedio de duración de Dirección en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
26. *¿Cuál es el promedio de duración de Gerentes en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
27. *¿Cuál es el promedio de duración de Cajeros Regionales en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
28. *¿Cuál es el promedio de duración del Subgerente en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
29. *¿Cuál es el promedio de duración del Jefe de División de Departamento en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
30. *¿Cuál es el promedio de duración de Secretaria de la Junta en su puesto en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

. TEMA: DESARROLLO PROFESIONAL

31. *¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que fueron ascendidos al cargo de Jefe de División, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
32. *¿Cuál es el porcentaje Jefes de División que fueron ascendidos al cargo de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
33. *¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que fueron ascendidos al cargo de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
34. *¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que fueron ascendidos al cargo de Gerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

35. *¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que fueron ascendidos al cargo de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
36. *¿Cuál es el porcentaje de Dirección que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
37. *¿Cuál es el porcentaje de Gerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
38. *¿Cuál es el porcentaje de Cajeros Regionales que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
39. *¿Cuál es el porcentaje de Subgerentes que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
40. *¿Cuál es el porcentaje de Jefes de División de Departamento, de oficina que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
41. *¿Cuál es el porcentaje de Secretaria de la Junta que previo a este nombramiento ya estaban en el Servicio de Carrera del Banco de México, en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

TEMA: SEPARACIÓN

42. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
43. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
44. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
45. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
46. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
47. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por renuncia del Secretario de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
48. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*
49. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Gerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

50. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

51. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Subgerentes en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

52. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Jefes de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

53. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por la terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

54. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

55. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

56. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

57. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

58. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

59. ¿Cuál es el porcentaje de salidas porque el trabajador adquiera la calidad de pensión por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente legal del puesto de Secretaria de Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

60. ¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?

61. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

62. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

63. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

64. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Jefe de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

65. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por Incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

66. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Dirección en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

67. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Gerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

68. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Cajeros Regionales en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

69. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Subgerente en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

70. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Jefes de División de Departamento, de oficina en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?*

71. *¿Cuál es el porcentaje de salidas por la muerte de Secretaria de la Junta en el periodo del 31 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2018?"*

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia del Banco de México remitió para su atención a la Dirección de Recursos Humanos, unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, el mismo nueve de abril del presente año, la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos.

TERCERO. Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio del dieciocho de abril del presente año, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestaron de manera medular lo siguiente:

“...solicito a ese órgano colegiado que confirme la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso indicadas, por un plazo adicional de 10 días. Lo anterior en virtud de que, dada la naturaleza y complejidad de éstas, al interior de la Dirección de Recursos Humanos estamos revisando la información solicitada para que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna y que, de igual forma, se atienda en su integridad el requerimiento de acceso a la información del particular.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *“Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”*, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero, la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto Central, expuso las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015418**; particularmente, debido a que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, continúan revisando que la documentación correspondiente, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **6110000015418**, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Presidente


JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente


CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA
Integrante Suplente

